

## RESOLUCION DE ALCALDIA N° 073-2023-MDCH/A

Chilca, 22 de febrero de 2023

### EL ALCALDE DISTRITAL DE CHILCA

#### VISTO:

El proveído N° 334-2023-MDCH/GM, el Informe N° 045- 2023-MDCH/GPP y el Informe N° 018-2023-SGPD-OPMI/GPP/MDCH; y,

#### CONSIDERANDO:

Que, el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Organica de Municipalidades, concordante con el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, establece que las municipalidades gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el artículo 6° de la Ley Organica de Municipalidades establece que el Alcalde es el representante legal de la Municipalidad y su máxima autoridad administrativa;

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1252, se crea el Nuevo Sistema Nacional de Programación Multianual de Gestión de Inversiones (INVIERTE.PE), y mediante el Decreto Supremo N° 284-2018-EF. Se aprueba el Reglamento del Decreto legislativo 1252 y con fecha 23/10/2019, se publica en el Diario Oficial "El Peruano" la Directiva N° 001-2019-EF/63.01, aprobada con Resolución Directoral N° 001-2019-EF/63, Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones.

Que, el numeral 5.1., del artículo 5° del Decreto legislativo 1252, establece que los órganos y funciones del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones son: La Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones del Ministerio de Economía y Finanzas; los Órganos Resolutivos, las oficinas de Programación Multianual de Inversiones (OPMI). Las Unidades Formuladoras (UF) y las Unidades Ejecutoras de Inversiones (UEI) del sector, Gobierno Regional o Gobierno Local.

Que, el numeral 11.1 del artículo 11° del Reglamento del Decreto legislativo 1252, que establece que las OPMI del gobierno local, son órganos del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones y responsables de la fase de Programación Multianual de Inversiones del ciclo de inversión en el ámbito de las competencias establecidas para dichos niveles de gobierno en la normativa de la materia, además en el numeral 11.3 se establecen las funciones de la OPMI.

Que, según el Artículo 13° de la Directiva General N° 001-2019-EF/63.01; párrafo 13.7, Que a la letra dice: Los criterios de priorización son aprobados por el Órgano Resolutivo y publicados en el portal institucional.

Que, con Informe N° 045-2023-MDCH/GPP, la Gerencia de Planificación y Presupuesto, sustentado en el Informe N° 018-2023-SGPD-OPMI/GPP/MDCH de la Sub gerencia de Planes OPMI, solicita la aprobación de la cartera de inversiones del programa multianual de inversiones 2024-2026, vía acto resolutivo, ello en cumplimiento al anexo N° 06 de la Directiva N° 001-2019-EF/63.01;

Que, mediante Proveído N° 334-2023-MDCH/GM, la Gerencia Municipal dispone emitir el acto resolutivo que aprueba la cartera de inversiones de la Programación Multianual de Inversiones periodo 2024-2026

Que, estando a lo expuesto y de conformidad a las facultades conferidas por el artículo 20° y 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

#### RESUELVE:

**Artículo 1°.- APROBAR**, la consistencia de la cartera de inversiones de la Programación Multianual de Inversiones periodo 2024-2026, de la Municipalidad Distrital de Chilca, de conformidad a la Directiva General N° 001-2019-EF/63.01.

**Artículo 2°.- NOTIFICAR** la presente resolución y a los organos internos de la Municipalidad Distrital de Chilca.

**REGÍSTRESE, COMUNIQUESE y PUBLÍQUESE**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHILCA

Ing. César Augusto Damas Laurente  
ALCALDE

